



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
BREÑA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 012-2023-GM/MDB

Breña, 13 de Marzo de 2023

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

VISTOS:

El INFORME N° 069-2023-OAJ-MDB de la Oficina de Asesoría Jurídica, INFORME N° 271-2023-URH-OGA/MDB de la Unidad de Recursos Humanos, MEMORANDO N°433-2023-OGA-MDB y MEMORANDO N° 569-2023-OGA-MDB de la Oficina General de Administración, MEMORANDO N° 161-2023-MDB/GM de la Gerencia Municipal e INFORME N° 41-2023-OPP-MDB de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, respecto al **Proyecto de Directiva – Normas sobre la Neutralidad y Transparencia en la Municipalidad Distrital de Breña**; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 – “Ley de Reforma Constitucional”, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 1 del artículo 7° de la Ley del Código de Ética de la Función Pública, establece la neutralidad como deber de la función pública, donde se precisa que el servidor público debe actuar con absoluta imparcialidad política, económica o de cualquier otra índole en el desempeño de sus funciones demostrando independencia a sus vinculaciones con personas, partidos políticos o instituciones;

Que, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Breña, mediante Acuerdo de Concejo N° 006-2023-CM/MDB de fecha 30 de enero del 2023, fue designado como coordinador de la Unidad Funcional de Integridad Institucional de la Municipalidad Distrital de Breña en adición a sus funciones dispuesto en el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF), aprobado mediante Ordenanza N° 0566-2021-MDB, asume la responsabilidad de la implementación de la función de integridad según lo dispuesto por la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, las Directivas son documentos operativos que precisan políticas, determinan procedimientos internos y externos que deben ejecutarse en cumplimiento de los dispositivos legales vigentes y concordantes con los documentos de gestión aprobados; se formulan para normar disposiciones



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 012-2023-GM/MDB

Breña, 13 de Marzo de 2023

de carácter técnico por los diferentes órganos y/o unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Breña, sobre acciones de su competencia;

Que, el objetivo de la Directiva propuesta es establecer disposiciones generales de obligatorio cumplimiento, que fortalezcan la conducta neutral y transparente, con la finalidad de evitar que los bienes o recursos públicos se utilicen de forma directa o indirecta, a favor o en contra de candidatos o de algún partido, movimiento o cualquier organización política, dentro de los procesos electorales y fuera de ellos;

Que, la finalidad de la mencionada Directiva es garantizar que la Municipalidad Distrital de Breña, observe absoluta neutralidad y transparencia en la conducta y desempeño de los funcionarios(as) y servidores públicos, incluyendo a las personas que bajo cualquier forma o modalidad contractual que presten servicios. Asegurar que no se utilice recursos públicos de la Entidad a favor o en contra de cualquier agrupación política;

Que, las disposiciones contenidas en la presente Directiva son de obligatorio cumplimiento para todos los (as) servidores (as) civiles y todo aquel que desarrolle una función pública en la Municipalidad Distrital de Breña;

Que, la presente Directiva, se encuentra articulada a los objetivos Estratégicos Institucionales contemplados en el Plan Estratégico Institucional 2018-2024 Ampliado (OEI. 06 - Fortalecer la gestión institucional de la Municipalidad Distrital de Breña - AEI. 06.01 "Fortalecer el Desarrollo Institucional de la Municipalidad Distrital de Breña");

Que, de conformidad con la Ordenanza N° 0566-2021-MDB de fecha 21.09.2021 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) de la Municipalidad Distrital de Breña, en su literal f) del Artículo 31°, precisa como función y atribución de la Oficina de Asesoría Jurídica: "Proponer proyectos de normas municipales para la actuación eficaz de la gestión municipal, conforme a la legislación general vigente";

Que, mediante INFORME N° 069-2023-OAJ-MDB emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica con fecha 14 de febrero del 2023 concluye por la APROBACIÓN de la Propuesta de la DIRECTIVA DE NORMAS SOBRE LA NEUTRALIDAD Y TRANSPARENCIA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA", conforme al literal f) del Artículo 31° de nuestra Ordenanza N° 0566-2021-MDB de fecha 21.09.2021 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Breña;